

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA  
CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2010

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
ASAMBLEA DE CONCEJALES  
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA  
CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2010

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D. Álvaro Gallo Linaje

D<sup>a</sup>. Araceli Bárcena Ruiz

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

(comparece iniciado el punto 3º)

D<sup>a</sup>. Valentina Mijangos Cortés

D. Ángel Regulez Alonso

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. Ángel Hernández Padilla

D<sup>a</sup>. Malika El-Bouhassani Fosati

No asisten:

D. Anselmo Isidoro Fernández

Asisten, con voz pero sin voto:

La Técnico de Turismo D<sup>a</sup>. Laura González Fernández.

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil diez, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 6/9/07 y como Secretario, con carácter accidental, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín. Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 22/09 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día doce de noviembre de dos mil nueve, y manifestando los/as vocales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los/as asistentes, siete de los nueve miembros de derecho. No obstante, por D<sup>a</sup>. Valentina Mijangos Cortés se comenta que le gustaría que constase en acta una de sus manifestaciones realizadas en el punto segundo sobre la contratación de las obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local. En concreto que, como comentó durante el debate, para próximas ocasiones en que se efectúe la tramitación de una adjudicación como contrato menor y que afecte a Frías, se solicite presupuesto a alguna de las empresas de dicha localidad.

2º.- EXP. 23/09 PRESUPUESTO GENERAL 2010. RATIFICACIÓN.

Previa ratificación unánime del presente asunto al adolecer del dictamen de la Comisión que no pudo celebrarse, por la Presidencia se presenta el proyecto relativo a los Presupuestos Generales de esta Entidad para el año 2010, así como el resto de anexos establecidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 148 y ss., plantilla de personal, bases de ejecución, estado de deuda etc.

El citado proyecto desglosado, a nivel de capítulos, se detalla a continuación:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

I. Impuestos directos.	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	1.200,00
IV. Transferencias corrientes.	91.582,06
V. Ingresos patrimoniales	140,00

##### B) Operaciones de capital.

VI. Enajenación inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de Capital.	288.480,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	381.402,06

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes.

I. Gastos personal.	63.942,06
II. Bienes corrientes y servicios.	29.970,00
III. Gastos financieros.	0,00
IV. Transferencias corrientes.	2.290,00

##### B) Operaciones de capital.

VI. Inversiones reales	285.000,00
VII. Transferencias de capital.	0,00
VIII. Activos financieros.	200,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	381.402,06

Respecto a la plantilla de personal, elaborada según lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, R. D. Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se incluye el puesto de Secretaría exento para su desempeño de forma acumulada por uno de los Secretarios de los Ayuntamientos integrantes y la Técnico de Turismo en régimen laboral eventual. También se incluye la previsión para la contratación de personal laboral eventual según las convocatorias de la Junta de Castilla y León.

En el apartado de ingresos se incluyen unas aportaciones ordinarias por parte de los Ayuntamientos integrantes, concretamente un total de 43.400,00 euros de distribución igualitaria. Para inversiones se contempla unas aportaciones extraordinarias para las inversiones en Oña (muralla), Tobera (entorno ermita), una plataforma de recursos turísticos, las nuevas inversiones derivadas de las ayudas que se solicitarán este año dentro de la nueva convocatoria de la Junta de Castilla y León. Dichas cantidades se distribuirán de forma proporcional al importe de la inversión ejecutada en cada Municipio.

En cuanto al resto del contenido del proyecto, por Presidencia se señala que se recogen los posibles gastos corrientes, la elaboración de diversas actuaciones promocionales como la asistencia a las Ferias de Intur y Expovacaciones. Seguidamente, visto el informe de Secretaría-Intervención, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los Presupuestos Generales para el año 2010 según se ha extractado en la propuesta de Presidencia, así como los anexos relativos a las bases de ejecución, Plantilla de Personal, detalle de aportaciones ordinarias y demás documentación complementaria.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública por espacio de quince días mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP. Todo ello según lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 168 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley citada.

Iniciado el punto siguiente comparece en la sala D. Luís Arranz López quedando la asamblea constituida con ocho de los nueve miembros de derecho.

### 3º.- ESPECIFICACIÓN ACTUACIONES MUNICIPALES RELACIONADAS CON LOS FINES ESTATUTARIOS DE LA MANCOMUNIDAD.

El Presidente explica que este punto se ha incluido según lo acordado en una asamblea anterior con el fin de fijar los criterios de actuación de los Ayuntamientos integrantes para que no se produzcan interferencias entre los proyectos municipales y las actuaciones promovidas por la Mancomunidad. Problema suscitado tras el convenio destinado a la evaluación de los recursos turísticos en Poza de la Sal suscrito de forma unilateral por dicho Ayuntamiento con la Universidad de Burgos.

En este punto D. Ángel Hernández Padilla muestra su discrepancia con el hecho de que dicho convenio pueda interferir en el ámbito de la Mancomunidad, y recuerda que hay otras acciones que se acometen por los Ayuntamientos de forma individual sin que nunca se haya producido ningún problema.

D<sup>a</sup>. Araceli Bárcena Ruiz recuerda el contenido de los estatutos de la Mancomunidad donde, salvo las oficinas de turismo, quedan transferencias todas

las competencias municipales en materia de turismo. Critica la actuación del Ayuntamiento de Poza y pone de relevancia que este tipo de acciones no contribuyen en nada al proyecto conjunto de "raíces de castilla". El Presidente por su parte, abundado en la necesidad de realizar las actuaciones en materia de turismo de forma coordinada, y cuestionado este tipo de convenios suscritos de forma unilateral por un Ayuntamiento, recuerda que la Mancomunidad se debe asentar en la confianza entre todos sus integrantes, y que no será nada positivo el realizar estas actuaciones al margen y con el desconocimiento de los responsables de raíces de castilla. Seguidamente tras un debate en el que se producen diversas intervenciones en el mismo sentido de las ya apuntadas, y en el que por Secretaría se recuerda que los actos dictados en el ejercicio de competencias ya transferidas en otras administraciones, podrían incurrir en nulidad, se conviene en la necesidad de arbitrar algún mecanismo de coordinación, aprobándose unánimemente lo siguiente:

PRIMERO: Con el fin de coordinar los posibles proyectos municipales y verificar si estos afectan o no a las competencias transferencias a la Mancomunidad, recabar en cada caso y con carácter previo a su ejecución, un informe del personal Técnico de la Mancomunidad.

SEGUNDO: Al objeto de profundizar en una imagen cohesionada y uniforme del producto "raíces de castilla", incluir el logotipo de esta entidad en todos los folletos, carteles etc., que se realicen por los Ayuntamientos integrantes.

#### 4º.- EXP. 4/10 SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DENTRO DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL.

Por el Presidente se expone que la Junta de Castilla y León publicó el pasado día 29 de diciembre de 2009, la orden reguladora por la que se efectúa convocatoria pública de subvenciones con cargo al Fondo de Cooperación Local, destinadas a Mancomunidades Municipales y demás Entidades de carácter supramunicipal, expediente municipal 04/10. El plazo de dicha convocatoria para la presentación de solicitudes finaliza el 31 de marzo de 2010.

En este sentido se propone acudir a dicha convocatoria y solicitar varias actuaciones de mejora de las infraestructuras turísticas en el ámbito de los Municipios integrantes de la Mancomunidad. Enterados los asistentes, y tras manifestarse por D. Ángel Hernández Padilla que para Poza de la Sal prefieren esperar a otras convocatorias, se acuerda por unanimidad de los/as asistentes, ocho de los nueve miembros de derecho:

PRIEMRO: Acudir a la convocatoria de la Junta de Castilla y León, destinada a la concesión de subvenciones a las Mancomunidades con cargo al Fondo de Cooperación Local, según la memoria redactada al efecto y referida a la segunda fase de la mejora del entorno de la ermita de Tobera, así como a la adecuación en Oña de espacios para ubicación de contenedores soterrados.

SEGUNDO: Asumir los compromisos establecidos en dicha convocatoria (consignación presupuestaria, ejecución de los proyectos etc).

#### 5º.- EXP. 2/10 SOLICITUD SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL (SODEBUR).

De orden de la Presidencia, la Técnico de la Mancomunidad expone que, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18/12/2009, la convocatoria pública para la concesión de Ayudas a las Mancomunidades de Municipios para el Fomento del Desarrollo Local, se ha preparado una memoria con el fin de acudir a dicha convocatoria. En la misma se contempla la solicitud de inclusión del proyecto denominado “Plataforma de comercialización de recursos turísticos” en el que se insertan diversas propuestas para mejorar la difusión patrimonial y de los recursos turísticos del ámbito de “Raíces de Castilla”. La referida plataforma contendrá un folleto digital que podrá ser descargado por los usuarios, una información detallada y actualizada de los recursos turísticos, visitas virtuales que permitirán al usuario conocer todo el potencial patrimonial, la oferta hostelera, restauración etc. Con esta herramienta se pretende situar a la Mancomunidad en la red con suficientes garantías competitivas dentro de un mercado, el turístico, que cada vez se canaliza más por Internet. Expuesto el contenido de la propuesta la vocal D<sup>a</sup>. Araceli Bárcena Ruiz recuerda la conveniencia de que, si el proyecto sale adelante, realizar la suficiente labor de difusión, comenzando por efectuar una presentación pública en Burgos. Seguidamente, el Presidente somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve miembros de derecho, lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos una subvención de 50.000,00 euros, en base a la convocatoria pública anunciada, adjuntando Memoria justificativa de sus necesidades y objetivos por alcanzar.

SEGUNDO: Comprometerse a que el importe de las ayudas concedidas al amparo de esta Convocatoria, junto con el resto de las que puedan recibirse por este mismo objeto, no supere el 75% del coste del servicio.

TERCERO: Aportar recursos propios de la Mancomunidad, en todo caso el 25% del coste total de la actividad subvencionada.

CUARTO: Asumir el resto de compromisos exigidos en la convocatoria, en especial los siguientes: comunicar que esta Mancomunidad no se encuentra inhabilitada para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas; que el Presidente de la Entidad se encuentra facultado para actuar en nombre de la citada Entidad; Aportar la cantidad del presupuesto que no sea subvencionable, bien con fondos propios o con otras subvenciones que pudieran otorgársele para la misma finalidad, siempre que no supere el coste total de la actividad o proyecto subvencionado; comprometerse a facilitar cuanta información sea requerida por la Diputación Provincial de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada, así como a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En este punto abandona la sala D. Álvaro Gallo Linaje al tener que ausentarse por motivos de trabajo.

#### 6º.- EXP. 6/20 SOLICITUD AYUDAS PACTO LOCAL.

Por Secretaría, a instancias del Presidente, se expone que la Junta de Castilla y León publicó el pasado día 29 de diciembre de 2009 la orden reguladora por la que se efectúa convocatoria pública de subvenciones dirigidas al cumplimiento y ejecución de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León para 2010. El plazo de dicha convocatoria para la presentación de solicitudes finaliza el 31 de marzo de 2010.

Dentro de dicha convocatoria se incluye una línea de ayudas específica para el gasto corriente de las Mancomunidades, así y según el escrito recibido el pasado 28/1/10, a esta entidad, atendiendo a su población, número de municipios integrantes así como entidades locales menores, le corresponderán provisionalmente 5.247,06 euros.

Enterados los/as asistentes, y tras conocerse el alcance y contenido de las bases, se acuerda por unanimidad de los mismos, siete de los nueve miembros de derecho: PRIMERO: Acudir a la convocatoria de la Junta de Castilla y León, destinada a la concesión de subvenciones a las Mancomunidades dirigidas al cumplimiento y ejecución de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León para 2010, presentando la correspondiente propuesta de gasto corriente.

SEGUNDO: Asumir los compromisos establecidos en dicha convocatoria en especial el no incremento del gasto corriente para el próximo ejercicio salvo los estrictamente necesarios derivados, en su caso, de nuevas inversiones.

#### 7º.- EXP. 18/09 SOLICITUD DE AYUDAS PRESENTADA POR ASOCIACIÓN FRÍAS CULTURAL.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del expediente 18/09 tramitado a instancias de la Asociación "Frías Cultural" mediante el que solicitan una ayuda de esta Mancomunidad en base a la memoria y programación presentada.

Enterados los/as asistentes interviene D<sup>a</sup>. Araceli Bárcena Ruiz comentando que está de acuerdo en la concesión de este tipo de ayudas, pero que podría ser aconsejable articular unas bases para su concesión en función del presupuesto y las actividades que se realicen, así como otras consideraciones como la obligación de publicitar en los programas, o medios de difusión que se utilicen, que las mismas cuentan con financiación de esta Mancomunidad.

Seguidamente, finalizada dicha intervención, y por unanimidad de los asistentes, siete de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Considerando las actuaciones promovidas y dado el interés cultural de éstas, conceder una ayuda de 900,00 euros.

SEGUNDO: Imputar dicho gasto al código presupuestario 2010/01.334.480.10.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la asociación según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 8º.- EXP. 5/10 SOLICITUD DE AYUDA PRESENTADA POR ASOCIACIÓN SANTA CECILIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del expediente 5/10 tramitado a instancias de la Asociación músico-cultural "Santa Cecilia" mediante el que solicitan una ayuda de esta Mancomunidad en base a la programación presentada. Expuesto el contenido de la propuesta y tras comentarse por D<sup>a</sup>. Valentina Mijangos Cortés que se deberían promover actividades en los tres municipios, se acuerda por unanimidad de los asistentes, siete de los nueve miembros de derecho:

PRIMERO: Considerando las actuaciones promovidas y dado el interés de la labor realizada por dicha agrupación, conceder una ayuda de 900,00 euros.

SEGUNDO: Imputar dicho gasto al código presupuestario 2010/01.334.480.10.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la asociación según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 9º.- EXP. 8/10 EXPOVACACIONES 2010.

De orden de la Presidencia, la Técnico comenta que ya dispone de la información para acudir a Expovacaciones. En concreto la feria de turismo se celebrará a primeros de mayo y el precio será similar al de años pasados. Respecto a la participación con el stand de Raíces de Castilla señala que habría que proceder a realizar algunas reparaciones del mismo, actualizar la información sobre los nuevos recursos turísticos, alojamientos, museos etc. También apunta la conveniencia de hacer alguna degustación, así como exhibiciones de los artesanos, con el fin de fijar más la atención del visitante.

D<sup>a</sup>. Araceli Bárcena Ruiz interviene comentando que sería interesante promover más iniciativas, como conseguir que uno de los días sea el dedicado a raíces, difundir nuestra presencia con invitaciones a las autoridades tanto de Castilla y León como del País Vasco, casas regionales etc.

Seguidamente, y tras coincidirse entre los asistentes con la conveniencia de acudir a este certamen ferial, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Preparar el equipamiento para acudir a Expovacaciones, con la asistencia de artesanos.

SEGUNDO: El gasto derivado de dicha actuación se imputará al código presupuestario 2010/01.334.226.09.

#### 10º.- OTRAS ACTUACIONES.

\* En primer lugar el Presidente da cuenta de las actuaciones realizadas en la presente legislatura hasta la fecha de hoy, presentando un informe de las inversiones ejecutadas y las subvenciones conseguidas. En concreto destacan las siguientes:

Año Proyecto subvención conseguida.

2007 Centro I. Salinas/Aula I.Oña/Baran. Cast. Frías 174.930,00 (Junta C.yL)

2007 Museo Radio Poza/Resina Oña y Castillo Frías 58.100,02 (Junta C.yL)

2007 Mejora recursos 35.000,00 (Diputación)

2007 Promoción turística 2.500,00 (Diputación)

2007 Contratación AEDL 23.381,02 (Junta C.y L.)

2008	Obra Vadillo y Albergue en Oña	57.102,08	(Junta C.y L.)
2008	Estudio de mercado	12.000,00	(Junta C.y L.)
2008	Promoción turística, folletos	1.300,00	(Diputación)
2008	Yacimientos de empleo	21.465,65	(Junta C.yL.)
2009	Muralla en Oña y Tobera (pendiente ejecutar)	69.620,06	(Junta C.yL.)
2009	Yacimientos de empleo	21.447,40	(Junta C.yL.)
2009	Museo Radio en Poza	22.000,00	(Diputación)
2009	Promoción turística	1.500,00	(Diputación)
2009	Trabajadores obras y servicios, acond. Rutas	25.910,40	(Junta C.yL.)
Total 2007-2009		526.256,63	euros.

Sobre dichas actuaciones D<sup>a</sup>. Valentina Mijangos Cortés comenta, en relación con la obra de la cubierta del Monasterio de Vadillo, que se ha detectado alguna gotera. El Presidente responde que se requerirá a la empresa para su reparación dado que aún no ha finalizado el periodo de garantía de la obra.

\* A continuación toma la palabra la Técnico de la Mancomunidad, D<sup>a</sup>. Laura González Fernández, informando de las siguientes actuaciones:

A) Comenta la necesidad de homologar el sendero de raíces que se encuentra pendiente desde hace unos años. El presupuesto sobre los trabajos pendientes para dicha homologación ascenderá a unos 2.000 euros.

Por la Asamblea se acuerda contratar los mismos y proceder a la homologación del sendero.

B) Presenta el estudio de mercado elaborado por la consultora AC&G. Los miembros de la asamblea se dan por enterados recibiendo una copia del mismo.

C) Sobre la posibilidad de solicitar un taller de empleo, señala que está en contacto con los técnicos de la Cámara de Comercio y a la espera de que se formalice la convocatoria.

D) En lo que se refiere a la obra ejecutada en Poza de la Sal (equipamiento para auditorio en el Museo de la Radio), contratada y gestionada por esta Mancomunidad, informa que responsables de la empresa (Ezcaray) van a venir en próximos días para desbloquear la actual situación. Recuerda que están pendientes de pago dos facturas por haber surgido algunas discrepancias con el suministro de unos armarios.

En todo caso, la Asamblea acuerda proceder al pago de la factura de 43.180,71 euros, y retener únicamente la de 4.797,85 euros, al considerarse ésta última suficiente para afrontar las posibles deficiencias.

\* En este punto toma la palabra D. Ángel Hernández Padilla comentando que, como ya ha señalado en otras ocasiones, no considera adecuada la distribución de las jornadas laborales de la Técnico de la Mancomunidad. Entiende que, con el fin de mejorar la implicación en los tres municipios, se debería ampliar el tiempo de permanencia tanto en Poza de la Sal como en Frías.

Por el Presidente se expone que la distribución de la jornada laboral depende más de las necesidades que se pueden plantear en cada caso. De esta forma ha atendido la oficina de turismo de Frías cuando ha sido necesario, o cubierto vacaciones del personal en Poza cuando se le ha requerido. En Oña, por el contrario, nunca se le ha exigido este tipo de actuaciones, y, aunque permanece más tiempo, lo emplea en su mayoría para la Mancomunidad. Por otra parte recuerda la necesaria



coordinación con el Secretario y el Presidente, por lo que es normal que disponga de un mayor tiempo de permanencia en Oña.

La Técnico comenta que desempeña su jornada según la distribución que se le realizó en su día, con las adaptaciones efectuadas en atención a los requerimientos puntuales que ha tenido para atender las oficinas en Frías o en Poza de la Sal. En todo caso detalla las diversas actuaciones realizadas a lo largo del último año y como su mayor parte se refieren a sus cometidos en la Mancomunidad. A continuación se efectúa un extracto de las mismas:

- Publicidad de Raíces a las Agencias de Viajes. Visitas, contactos etc.
- Presencia en los mercados de contratación SOTUR e INTUR.
- Elaboración de material didáctico promocional.
- Envío de publicidad a las AMPAS de Burgos. Previsión para provincias limítrofes.
- Revisión rutas de senderismo.
- Publicidad en publicaciones del sector, revistas, web etc.
- Actualización web de raíces.
- Organización de una jornada de convivencia con los técnicos de los tres municipios.
- Trabajos para unificación de tarifas en las oficinas.
- Actualización folleto de raíces.
- Actualización contenidos pantallas.
- Atención a las casas rurales (remisión de información, folletos etc.)
- Envío de información sobre cursos al sector de hostelería.
- Envío subvenciones comercio.
- Tramitación de diversas subvenciones de raíces, elaboración de memorias. Yacimientos, promoción, obras y servicios, infraestructuras etc.
- Tramitación de subvenciones para el Ayuntamiento de Frías (folletos, feria, teatro, casa cultura, nuevos yacimientos etc.).
- Trabajos en relación con el taller de empleo, reuniones y contactos.
- Seguimiento y control del contrato de equipamiento museo de la Radio en Poza de la Sal.
- Equipamiento y puesta en marcha Albergue en Oña.
- Control, seguimiento y coordinación obreros.
- Cambios y arreglos en la sala de proyecciones de las salinas.
- Seguimiento y control del estudio de mercado.
- Curso en Diputación para actualización webs municipales.
- Colaboración con los técnicos municipales en sus respectivos proyectos (Poza: concurso logotipo, cd banda de música etc.; Frías: talleres oficina de turismo, organización personal etc.; Oña: nuevo folleto turístico, folleto del albergue etc.)

Finalmente y tras un breve debate sobre la conveniencia o no de repartir más la jornada laboral de la Técnico, se acuerda fijar como días completos de permanencias los Martes en Frías, y el Miércoles (mañana y tarde) en Poza de la Sal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 22,15 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en el presente acta.

Vº...Bº

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO,